

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TEJADO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tejado en sesión plenaria celebrada el día 15 diciembre de 2021, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente nº 01/21 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto General de 2021 de esta Corporación, en la modalidad de crédito extraordinario.

Altas en aplicaciones de gastos, resumido por capítulos:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6	Inversiones Reales	34.756,39
	Total Créditos	34.756,39

El total del importe anterior queda financiado con cargo a bajas de créditos de otras partidas cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	34.756,39
	Total	34.756,39

Tejado, 25 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Luis Sanz Mayor.

437

BOPSO-28-07032022